

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OF. CIRCULAR N° 29

Mat.: Bolivia. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

Ref.: OF. N° 211 del Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen (S) de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, del 16.01.12.

Adj.: Documentos ALADI/CR/di 3474.

Valparaíso, 19 de enero de 2012

DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)

**A: Señores (as) Subdirectores (as) de Fiscalización y Técnica;
Directores(as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3474 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjeta de firma del funcionario habilitado para firmar certificados de origen en representación de **Bolivia**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,


Fabián Villarroel Ríos
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales(S)

FVR/FRL/camp
SSD 4261
C.C.: -Cámara Aduanera
-ANAGENA



Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3474
Representación de Bolivia
26 de diciembre de 2011

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

REPBOL-058/11

Montevideo, 21 de diciembre de 2011

La Representación Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de comunicar, que mediante Nota VCEI 3012, el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración de la Cancillería, solicita el alta de la firma autorizada para la emisión de Certificados de Origen de:

Alta de firma:

Jurisdicción	Nombre
Oruro	Juan Manuel Claire Mier

La Representación Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI
Presente.
Anexo: lo citado

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 10 de enero de 2012

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional No. 1 (Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

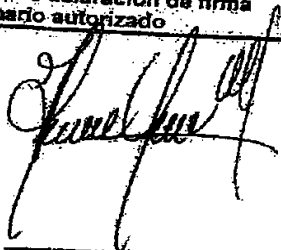
CERTIFICACION DE FIRMAS Y SELLOS HABILITADOS

**REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	BOLIVIA
2.- Vigencia a partir de:	10/01/2012
3.- CESA:	

Entidad habilitada	
4.- Nombre o denominación:	SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES - SENAVEX
5.- Dirección y Jurisdicción:	Calle Presidente Montes, esquina Sucre s/n, Edificio Santa Teresa, planta baja, oficina 202 ORURO - BOLIVIA
Jurisdicción:	ORURO
Teléfono:	(591-2)5117680
E-mail:	jclaure@senavex.gob.bo
FAX:	(591-2)5117680

Funcionario autorizado	
8.- Nombres:	JUAN MANUEL
9.- Apellidos:	CLAURE MIER

Firmas y Sellos	
10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
 Juan Manuel Claure Mier CERTIFICADOR DE ORIGEN ORURO SENAVEX	